# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-249/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La asignatura Introducción a la Ingeniería de Software que se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha materia se dicta durante los dos cuatrimestres, en ambos casos para más de 100 alumnos;

Que en el presente cuatrimestre se procedió a realizar una asignación complementaria, mediante resolución CDCIC-188/19, a la Lic. Mariana Etchebert para cumplir funciones de Asistente de Docencia de la mencionada asignatura;

Que la misma se encuentra en uso de licencia por enfermedad personal y es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas durante el período de licencia de la Lic. Etchebert;

Que el Dr. Martín Moguillansky cuenta con los antecedentes necesarios para asumir dicha responsabilidad y ha dado su anuencia para hacerlo;

Que por resolución CSU-871/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2019;

Que el Consejo Departamental en su reunión del 23 de septiembre del 2019, aprobó la designación del mismo;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al **Doctor Martín Oscar MOGUILLANSKY (Leg. 11425)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura “Introducción a la Ingeniería de Software” (Cód. 7714), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 25 de septiembre y hasta el 24 de noviembre del corriente año. -

**///CDCIC-249/19**

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-871/18.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.--------------